

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018

CIRCULAR No. 38

CC. ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero a los trabajos de organización del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en particular, a las medidas de atención de probables incidentes que impliquen la actuación coordinada de otras instituciones, por la naturaleza y alcance de las competencias legales de que se traten.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se les solicita a las Direcciones Distritales tener presente lo siguiente:

1. Las autoridades del gobierno de la Ciudad de México han desarrollado y puesto a disposición de la población en general, el aplicativo informático “**APP 9-1-1 Emergencias**”, cuya plataforma operativa de atención también se ha dispuesto para el apoyo a las instancias electorales durante el desarrollo del presente proceso electoral en esta ciudad;
2. El mecanismo de atención diferenciada y relacionada con el proceso electoral tiene, entre otros alcances, comprender el apoyo al personal adscrito a Órganos Desconcentrados directamente involucrado en actividades de la función electoral, en especial, el de carácter de operación en campo;
3. La **aplicación de emergencias 911** requiere tanto de la instalación en los teléfonos celulares de su propiedad como de su registro en la plataforma en cuestión, cuyo manejo de datos se encuentra resguardado en los términos legales correspondientes;
4. Las y los Titulares de Órganos Desconcentrados y el personal que se señale, deberán instalar, a partir de esta fecha, la aplicación aludida y realizar el registro de datos requeridos, además de conocer y familiarizarse con los servicios y supuestos de atención que ofrece la plataforma.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas y comprometidos** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

CIRCULAR No. 38

5. En ese sentido, las y los Titulares de Órganos Desconcentrado deberán remitir, a más tardar, el próximo **30 de abril de 2018**, al correo electrónico **ualaod.documentos@iecm.mx**, con copia a **fernando.davila@iecm.mx**, la relación del personal de estructura distrital que ya se incorporó a la aplicación en comento.

Finalmente, para cualquier aclaración relacionada con el contenido y alcance de la presente Circular, podrán comunicarse con el Lic. Fernando Dávila o el Mtro. Erubiel Tirado, funcionarios adscritos a esta Secretaría Ejecutiva, a las extensiones 4147 y 4115, respectivamente.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

RGV/JMLR/ET/fdm

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.